



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 022/2025 de fecha 14 de abril de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 022-032/2025

POR LA QUE SE RECTIFICA EL ART. 4° DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 089-024/2024, DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2024 “POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 86/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA PISCINAS DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES DE SALUD INTEGRAL – HC”, CON ID N° 447.934.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 717/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 14 de abril de 2025, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N°114/2025, de fecha 11 de abril de 2025, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de Rectificación del Art. 4° de la Resolución C.A. N° 089-024/2024, de fecha 31 de octubre de 2024; y

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Operativa de Contrataciones, elevó a consideración de la Máxima Autoridad, la Rectificación del Art. 4°, de la Resolución C.A. N° 089-024/2024, de fecha 31 de octubre de 2024 “POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 86/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA PISCINAS DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES DE SALUD INTEGRAL – HC”, CON ID N° 447.934”, en atención a la observación realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP): “...se observa que en la resolución de adjudicación se hace referencia a lo siguiente: imputar el Objeto de Gasto N° 243, en contrapartida, al cotejar el procedimiento licitatorio se visualiza, que en la etapa de planificación y convocatoria contemplaron imputar el Objeto de Gasto de N° 246...”;

Que, la Autoridad Administrativa que dicta una Resolución, particular o general, mantiene siempre la facultad de ampliarla, rectificarla y/o aclararla de oficio, supliendo omisiones o corrigiendo errores materiales, como en el caso planteado;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**FDO.: DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 022/2025 de fecha 14 de abril de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 022-032/2025

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) Rectificar el Art. 4º de la Resolución C.A. N° 089-024/2024, de fecha 31 de octubre de 2024 "POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 86/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA PISCINAS DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES DE SALUD INTEGRAL – HC", CON ID N° 447.934, en atención a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución, el cual queda de la siguiente manera:

"Art. 4º) Establecer que la Administración del Contrato estará a cargo de la Ing. Verónica Blanco, C.I. N° 1.748.970, Directora de la Dirección de Mantenimiento".-----

- 2º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----

- 3º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/mg/pb.-

FDO.: DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECÓN. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.